

Resolución Ministerial

Lima, 10 MAR 2023

VISTOS:

El Memorándum (DGM) N° DGM00293/2023 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 6 de marzo de 2023 y su proveído de 9 de marzo de 2023; la Hoja de Trámite (GAC) N° 882 del Despacho Viceministerial, de 7 de marzo de 2023; y, el Memorándum (OAP) N° OAP00866/2023 de la Oficina de Administración de Personal, de 9 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Quincuagésima Octava Sesión Plenaria del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), se realizará en la ciudad de Interlaken, Confederación Suiza, del 13 al 17 de marzo de 2023;

Que, el IPCC es el órgano internacional encargado de evaluar los conocimientos científicos relativos al cambio climático. Fue establecido en 1988 por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para facilitar a las instancias normativas evaluaciones periódicas sobre la base científica del cambio climático, sus repercusiones y futuros riesgos, así como las opciones que existen para adaptarse al mismo y atenuar sus efectos;

Que, las evaluaciones del IPCC proporcionan una base científica a los gobiernos, a todos los niveles, para la formulación de políticas relacionadas con el clima, y sirven de apoyo para las negociaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Clima y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC);

Que, la participación en el IPCC está abierta a todos los países Miembros de la OMM y las Naciones Unidas. Actualmente cuenta con 195 países Miembros, entre ellos el Perú. El Grupo de Expertos, formado por representantes de los Estados Miembros, se reúne en sesiones plenarias para adoptar las decisiones más importantes. La Mesa del IPCC, elegida por los gobiernos de los Estados Miembros, facilita orientación al Grupo en lo referente a los aspectos científicos y técnicos de su labor y en cuestiones de gestión y estrategia;

Que, habida cuenta la alta vulnerabilidad del Perú ante los efectos adversos del cambio climático y su consecuente impacto en la economía nacional, resulta fundamental que el país se encuentre representado en la mencionada sesión toda vez que se verá beneficiado con nuevos conocimientos sobre la temática en cuestión, por lo que se estima conveniente la participación de la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Yesica Noemí Fonseca Martínez, Subdirectora de Asuntos Ambientales Regionales y Bilaterales de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales y del Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Jonathan Nikyoli Antony Quevedo Tello, funcionario de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, en el referido evento;

Que, los gastos de participación de los citados funcionarios diplomáticos serán cubiertos por la Secretaría del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y por cooperación internacional; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios diplomáticos a la ciudad de Interlaken, Confederación Suiza, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

Del 11 al 19 de marzo de 2023:

- Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Yesica Noemí Fonseca Martínez, Subdirectora de Asuntos Ambientales Regionales y Bilaterales de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales.

Del 12 al 16 de marzo de 2023:

- Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Jonathan Nikyoli Antony Quevedo Tello, funcionario de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales.

Artículo 2.- Los gastos de participación de los mencionados funcionarios diplomáticos serán financiados por la Secretaría del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y por cooperación internacional.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Ana Cecilia Gervasi Díaz
Embajadora
Ministra de Relaciones Exteriores

